

579



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS**

Bogotá D.C,

Dos Mil Veintiuno

25 MAR 2021 J 43 CM No 2003-0776

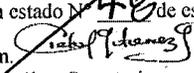
Atendiendo el escrito que antecede, el juzgado dispone:

Reconocer personería al abogado **Juan Andrés Morales Valencia** como mandatario judicial del demandante, para los fines y en los términos del poder conferido en sustitución .

De igual forma téngase en cuenta las direcciones física y electrónica reportadas, en las que recibirá notificaciones el profesional conforme el Art 78 del C.G. del P. y el Art 28 de la ley 1123 de 2007.

Notifíquese


LUIS ANTONIO BELTRÁN CH.
Juez

Juzgado 3º. Civil Municipal de Ejecución, Bogotá, D.C
26 MAR 2021 Por anotación en estado N° 4º de esta fecha fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00am.  Cielo Julieth Gutiérrez
González -Secretaria

249



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS**

Bogotá D.C,

Dos Mil Veintiuno

25 MAR 2021 -

Ref. J 59 C.M 2001-588

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y toda vez que el proceso de la referencia término por desistimiento tácito en providencia del 27 de julio de 2018, se torna imperativo requerir a la Oficina de Apoyo a fin de que de estricto cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4° del precitado auto.

Cúmplase


LUIS ANTONIO BELTRAN CH.

Juez

275



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá D.C,

Dos Mil Veintiuno

25 MAR 2021 · Ref. J 37 C.M 2009-0660

Estando el proceso al despacho para resolver lo referente a la fecha de remate, y una vez verificados los presupuestos del Art 448 del C.G.P., se constata que no se ha efectuado la citación del acreedor hipotecario Corporación Social de Ahorro y Vivienda Colmena hoy Banco Caja Socia según anotación No 08 del certificado de tradición del inmueble objeto de cautela.

En consecuencia con lo anterior, se insta al extremo actora fin que proceda a notificar al acreedor hipotecario (indicando la calidad en que se cita dentro del proceso), en la forma indicada en el Art 462 del C.G.P. concordante con los Artículos 291 y 292 del ibídem y con el Art 8° del Decreto Presidencial 806 de 2020, de lo cual deberá allegar las constancias respectivas al expediente.

Proceda la parte de conformidad

Notifíquese

[Firma]
LUIS ANTONIO BELTRAN CH.

Juez

Juzgado 3°. Civil Municipal de Ejecución, Bogotá, D.C.	Por
anotación en estado N° 48 de esta fecha	fue notificado el
auto anterior fijado a las 8:00am.	26 MAR 2021
<i>[Firma]</i> Cielo Julieth Gutiérrez González -Secretaria	

909



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C,

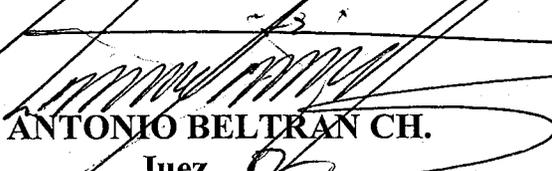
Dos Mil Veintiuno

25 MAR 2021 J 25 CM No 2011-0230

Se corre traslado del avalúo de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliarias No 50C-996575, 50C-996574, 50C-996576, 50C-996573, 50C-996573, 50C-996639, 50C-996640, 50C-996635, 50C-996636 y 50C-996641 por el termino de diez (10) días, conforme lo preceptuado en el Art 444 Código General del Proceso

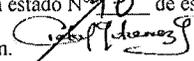
Proceda la oficina de apoyo de conformidad

Notifíquese


LUIS ANTONIO BELTRÁN CH.

Juez

26 MAR 2021

Juzgado 3º Civil Municipal de Ejecución, Bogotá, D.C
Por anotación en estado N° 10 de esta fecha fue notificado el
auto anterior fijado a las 8:00am.  Cielo Julieth Gutiérrez
González -Secretaria



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
I.A.C.E.N.D.A.
Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-160649

Fecha: 01/03/2021

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
--------------------	--------------------	-------------------	---------------------	------------------	------------------------

1	LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA	C	79431526	100	N
---	---------------------------	---	----------	-----	---

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	14	2008-06-20	BOGOTÁ D.C.	01	050C00996574

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 64 11 37 GJ 67 - Código Postal: 110231.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral: 008214 09 01 001 93015
CHIP: AAA0091XRMS
Número Predial Nal: 110010182021400090001901930015

Cedula(s) Catastra(es)
63A 11 5 165

Destino Catastral: 22 COMERCIO EN CENTRO COMER
Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: PARQUEO CUBIERTO PH

Total área de terreno (m2) 1.6 **Total área de construcción (m2)** 13.1

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
------	------------------------	-----------------

0	29,779,000	2021
1	29,560,000	2020
2	29,767,000	2019
3	26,842,000	2018
4	24,428,000	2017
5	20,182,000	2016
6	19,230,000	2015
7	18,044,000	2014
8	14,652,000	2013
9	9,293,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 01 días del mes de Marzo de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia González Martínez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **98761E181621**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-160675

Fecha: 01/03/2021

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

404

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	SADIEH CARINA HINCAPIE SANCHEZ	C	53009630	null	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	6233	2009-10-19	BOGOTÁ D.C.	09	050C00996576

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 64 11 37 GJ 69 - Código Postal: 110231.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:
008214 09 01 001 93017
CHIP: AAA0091XROE

Cedula(s) Catastra(es)
63A 11 5 167

Número Predial Nal: 110010182021400090001901930017

Destino Catastral: 22 COMERCIO EN CENTRO COMER
Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: PARQUEO CUBIERTO PH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
1.4 12.0

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
------	------------------------	-----------------

0	29,730,000	2021
1	29,512,000	2020
2	29,693,000	2019
3	26,768,000	2018
4	24,354,000	2017
5	20,123,000	2016
6	19,170,000	2015
7	17,751,000	2014
8	14,608,000	2013
9	8,498,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 01 días del mes de Marzo de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **3A761E181621**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
IACENDA
Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W²160639

Fecha: 01/03/2021

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	LUIS RAUL MENDOZA MONTA/A	C	79431526	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	14	2008-06-20	BOGOTA D.C.	01	050C00996573

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 64 11 37 GJ 66 - Código Postal: 110231.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:
008214 09 01 001 93014
CHIP: AAA0091XRLW

Cedula(s) Catastra(es)
63A 11 5 164

Número Predial Nal: 110010182021400090001901930014

Destino Catastral: 22 COMERCIO EN CENTRO COMER
Estrato: 0 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: PARQUEO CUBIERTO PH

Total área de terreno (m2) Total área de construcción (m2)
1.4 12.0

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
------	------------------------	-----------------

0	29,730,000	2021
1	29,512,000	2020
2	29,693,000	2019
3	26,768,000	2018
4	24,354,000	2017
5	20,123,000	2016
6	19,170,000	2015
7	17,751,000	2014
8	14,608,000	2013
9	8,498,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 01 días del mes de Marzo de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia González

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **F7761E181621**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-160598

Fecha: 01/03/2021

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

005

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	LUIS RAUL MENDOZA MONTA/A	C	79431526	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	14	2008-06-20	BOGOTA D.C.	01	050C00996639

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 64 11 37 GJ 13 - Código Postal: 110231.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:
008214 09 01 001 91013
CHIP: AAA0091XOAW

Cedula(s) Catastra(es)
63A 11 5 111

Número Predial Nal: 110010182021400090001901910013

Destino Catastral : 22 COMERCIO EN CENTRO COMER
Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: PARQUEO CUBIERTO PH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
1.6 13.1

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	29,779,000	2021
1	29,560,000	2020
2	29,767,000	2019
3	26,842,000	2018
4	24,428,000	2017
5	20,182,000	2016
6	19,230,000	2015
7	18,044,000	2014
8	14,652,000	2013
9	9,293,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 01 días del mes de Marzo de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia González

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **65761E181621**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
IACENSA
Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-160607

Fecha: 01/03/2021

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
--------------------	--------------------	-------------------	---------------------	------------------	------------------------

1	EDIFICIO CENTRO COSMOS 64	N	8603512421	100	N
---	---------------------------	---	------------	-----	---

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	3284	2010-06-30	BOGOTÁ D.C.	13	050C00996640

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 64 11 37 GJ 14 - Código Postal: 110231.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral: 008214 09 01 001 91014
CHIP: AAA0091XOBS
Número Predial Nal: 110010182021400090001901910014

Cedula(s) Catastra(es)
63A 11 5 112

Destino Catastral: 22 COMERCIO EN CENTRO COMER
Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: PARQUEO CUBIERTO PH

Total área de terreno (m2) 1.6 **Total área de construcción (m2)** 13.1

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
------	------------------------	-----------------

0	29,779,000	2021
1	29,560,000	2020
2	29,767,000	2019
3	26,842,000	2018
4	24,428,000	2017
5	20,182,000	2016
6	19,230,000	2015
7	18,044,000	2014
8	14,652,000	2013
9	9,293,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 01 días del mes de Marzo de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia Gonzalez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **F5761E181621**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
IACEDENA

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-160592

Fecha: 01/03/2021

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (anti trámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
--------------------	--------------------	-------------------	---------------------	------------------	------------------------

1	PAULINO CORREA PAEZ	C	2943308	100	N
---	---------------------	---	---------	-----	---

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	7598	2009-12-14	BOGOTA D.C.	09	050C00996636

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 64 11 37 GJ 10 - Código Postal: 110231.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:

008214 09 01 001 91010

CHIP: AAA0091XNXR

Cedula(s) Catastra(es)

63A 11 5 108

Número Predial Nal: 110010182021400090001901910010

Destino Catastral: 22 COMERCIO EN CENTRO COMER

Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: PARQUEO CUBIERTO PH

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
1.6	13.1

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
------	------------------------	-----------------

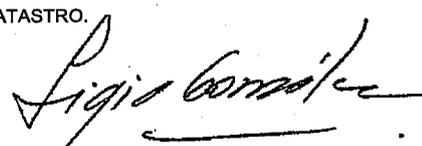
0	29,779,000	2021
1	29,560,000	2020
2	29,767,000	2019
3	26,842,000	2018
4	24,428,000	2017
5	20,182,000	2016
6	19,230,000	2015
7	18,044,000	2014
8	14,652,000	2013
9	9,293,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 01 días del mes de Marzo de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.


LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **05761E181621**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

42



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C,

Dos Mil Veintiuno

25 MAR 2021 Ref. J 54 C.M 2017-0714

Vencido como se encuentra el traslado a que se refiere el art 446 del C.G. del P., procede el juzgado a decidir lo que en derecho corresponda a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, no sin antes hacer las siguientes precisiones:

La liquidación del crédito dentro del proceso ejecutivo no es otra cosa que la operación aritmética o el ajuste formal de un crédito, y se contrae a cuantificar el capital, los intereses concentrados dentro del mismo, y que deben imputarse de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago y en la sentencia o auto de seguir adelante la ejecución, debiendo sujetarse a las reglas que contienen el Art 446 del C.G. del P. igualmente.

Acorde con el numeral 3° de la disposición a tras mencionada, corresponde al juez aprobar o modificar la liquidación allegada, verificando que la misma se ajuste a lo decretado en las providencias atrás referidas, pues son las que marcan la pauta para dicha operación aritmética. Para el caso en concreto es de anotar que en el cuadro de resumen de la liquidación la parte incluyo la liquidación de costas, cifra que no hace parte integral de la liquidación del crédito.

Por lo anterior, el despacho modificará el cuadro de resumen de la liquidación aportada por el extremo actor, el cual quedará así:

Capital	\$	2.450.000,00
Intereses Mora	\$	3.536.983,36
Total	\$	5.986.983,36

En consecuencia el juzgado aprueba la actualización de la liquidación del crédito, con la modificación a que se ha hecho referencia, en la suma de **\$5.986.983,36** con corte al **16 de marzo de 2020**, tal como se colige de la operación allegada por el extremo actor y que hace parte de este proveído.

Notifíquese

[Firma]
LUIS ANTONIO BELTRAN CH.

Juez

Juzgado 3° Civil Municipal de Ejecución Bogotá, D.C.	Por anotación en estado N°
de esta fecha	fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00am.
<i>[Firma]</i>	48
Cielo Julieth Gutiérrez González -Secretaria	

26 MAR 2021

CLAYDER LISS SUAREZ BRICEÑO

ABOGADA

40

Señor
 JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA BOGOTÁ
 D.C.
 E.S.D.

Expediente: 11001 4003 054 2017 00714 00
 Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL BARILOCHE P. H.
 Demandado: SANDRA PATRICIA OLIVEROS HERRAN
 Asunto: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

2783-25-3

83703 3-AUG-20 14:03
 83703 3-AUG-20 14:03

CLAYDER LISS SUAREZ BRICEÑO, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada en ejercicio, en mi calidad de apoderada judicial de Conjunto Residencial Bariloche P.H., por medio del presente escrito me permito allegar liquidación de crédito.

2722

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada así: $TASA\ NOMINAL\ ANUAL = [(1 + TASA\ EFECTIVA\ ANUAL)^{Elevada\ a\ la\ (1/12) - 1}] \times 12$.

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				\$	2.450.000,00
CAPITAL					
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)		
22/11/2014	30/11/2014	9	2,13	\$	15.655,50
1/12/2014	31/12/2014	31	2,13	\$	53.924,50
1/01/2015	31/01/2015	31	2,13	\$	53.924,50
1/02/2015	28/02/2015	28	2,13	\$	48.706,00
1/03/2015	31/03/2015	31	2,13	\$	53.924,50
1/04/2015	30/04/2015	30	2,15	\$	52.675,00
1/05/2015	31/05/2015	31	2,15	\$	54.430,83
1/06/2015	30/06/2015	30	2,15	\$	52.675,00
1/07/2015	31/07/2015	31	2,14	\$	54.177,67
1/08/2015	31/08/2015	31	2,14	\$	54.177,67
1/09/2015	30/09/2015	30	2,14	\$	52.430,00
1/10/2015	31/10/2015	31	2,14	\$	54.177,67
1/11/2015	30/11/2015	30	2,14	\$	52.430,00
1/12/2015	31/12/2015	31	2,14	\$	54.177,67
1/01/2016	31/01/2016	31	2,18	\$	55.190,33
1/02/2016	29/02/2016	29	2,18	\$	51.629,67
1/03/2016	31/03/2016	31	2,18	\$	55.190,33
1/04/2016	30/04/2016	30	2,26	\$	55.370,00
1/05/2016	31/05/2016	31	2,26	\$	57.215,67
1/06/2016	30/06/2016	30	2,26	\$	55.370,00
1/07/2016	31/07/2016	31	2,34	\$	59.241,00
1/08/2016	31/08/2016	31	2,34	\$	59.241,00
1/09/2016	30/09/2016	30	2,34	\$	57.330,00
1/10/2016	31/10/2016	31	2,40	\$	60.760,00
1/11/2016	30/11/2016	30	2,40	\$	58.800,00
1/12/2016	31/12/2016	31	2,40	\$	60.760,00
1/01/2017	31/01/2017	31	2,44	\$	61.772,67
1/02/2017	28/02/2017	28	2,44	\$	55.794,67
1/03/2017	31/03/2017	31	2,44	\$	61.772,67
1/04/2017	30/04/2017	30	2,44	\$	59.780,00
1/05/2017	31/05/2017	31	2,44	\$	61.772,67
1/06/2017	30/06/2017	30	2,44	\$	59.780,00
1/07/2017	31/07/2017	31	2,40	\$	60.760,00
1/08/2017	31/08/2017	31	2,40	\$	60.760,00
1/09/2017	30/09/2017	30	2,35	\$	57.575,00
1/10/2017	31/10/2017	31	2,32	\$	58.734,67
1/11/2017	30/11/2017	30	2,30	\$	56.350,00
1/12/2017	31/12/2017	31	2,29	\$	57.975,17
1/01/2018	31/01/2018	31	2,28	\$	57.722,00
1/02/2018	28/02/2018	28	2,31	\$	52.822,00
1/03/2018	31/03/2018	31	2,28	\$	57.722,00
1/04/2018	30/04/2018	30	2,26	\$	55.370,00

CLAYDER LISS SUAREZ BRICEÑO

ABOGADA

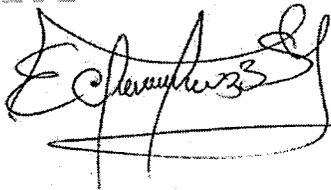
1/05/2018	31/05/2018	31	2,25	\$ 56.962,50
1/06/2018	30/06/2018	30	2,24	\$ 54.880,00
1/07/2018	31/07/2018	31	2,21	\$ 55.949,83
1/08/2018	31/08/2018	31	2,20	\$ 55.696,67
1/09/2018	30/09/2018	30	2,19	\$ 53.655,00
1/10/2018	31/10/2018	31	2,17	\$ 54.937,17
1/11/2018	30/11/2018	30	2,16	\$ 52.920,00
1/12/2018	31/12/2018	31	2,15	\$ 54.430,83
1/01/2019	31/01/2019	31	2,13	\$ 53.924,50
1/02/2019	28/02/2019	28	2,18	\$ 49.849,33
1/03/2019	31/03/2019	31	2,15	\$ 54.430,83
1/04/2019	30/04/2019	30	2,14	\$ 52.430,00
1/05/2019	31/05/2019	31	2,15	\$ 54.430,83
1/06/2019	30/06/2019	30	2,14	\$ 52.430,00
1/07/2019	31/07/2019	31	2,14	\$ 54.177,67
1/08/2019	31/08/2019	31	2,14	\$ 54.177,67
1/09/2019	30/09/2019	30	2,14	\$ 52.430,00
1/10/2019	31/10/2019	31	2,12	\$ 53.671,33
1/11/2019	30/11/2019	30	2,11	\$ 51.695,00
1/12/2019	31/12/2019	31	2,10	\$ 53.165,00
1/01/2020	31/01/2020	31	2,09	\$ 52.911,83
1/02/2020	29/02/2020	29	2,12	\$ 50.208,67
1/03/2020	16/03/2020	16	2,11	\$ 27.570,67
Total Intereses de Mora				\$ 3.536.983,36
Subtotal				\$ 5.986.983,36

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital	\$ 2.450.000,00
Total Intereses Corrientes (+)	\$ 0,00
Total Intereses Mora (+)	\$ 3.536.983,36
Abonos (-)	\$ 0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 5.986.983,36
Costas	\$ 122.500,00
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 6.109.483,36

TOTAL: SEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE.

Del Señor Juez, Cordialmente,




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.
En la fecha 07 SET 2020 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 414
el cual corre a partir del 03 SET 2020
vence el 07 SEP 2020

CLAYDER LISS SUAREZ BRICEÑO
C.C. No. 53.100.881 de Bogotá.
T.P. No. 269.030 del C. S. de la J.

Secretaria.

95



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C,

Dos Mil Veintiuno

25 MAR 2021 . Ref. J 33C.M. 2014-0256

El informe de captura y el inventario allegados por la Policía Nacional en punto de la aprehensión del automotor **CYO987**, incorpórense a los autos y póngase los mismos en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Notifíquese

LUIS ANTONIO BELTRÁN CH.

Juez

26 MAR 2021

Juzgado 3°. Civil Municipal de Ejecución, Bogotá, D.C.	Por
anotación en estado N° <u>48</u> de esta fecha	fue notificado el auto
anterior fijado a las 8:00am.	Cielo Julieth Gutiérrez González
-Secretaria	

99



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C,

Dos Mil Veintiuno

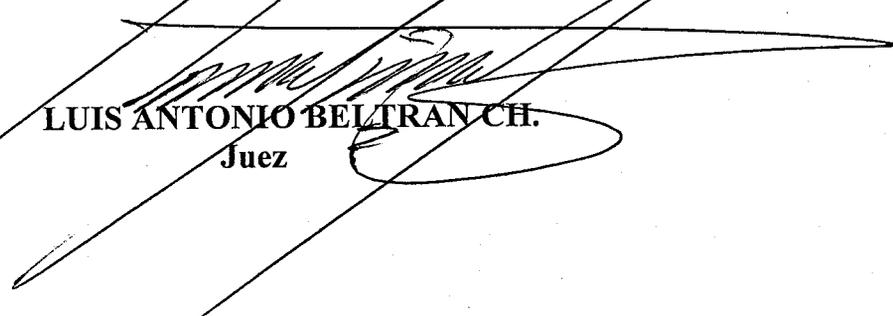
25 MAR 2021

Ref. J 66 C.M 20160-1087

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se torna imperativo requerir a la Oficina de Apoyo a fin que tenga en cuenta que el proceso de la referencia de acuerdo a lo ordenado en providencia del 04 de abril de 2018 [fol 98] se encuentra suspendido hasta el **01 de febrero de 2022**.

En consecuencia con lo anterior permanezca el proceso en la secretaría hasta tanto se cumpla el plazo señalado en la aludida providencia.

Cúmplase


LUIS ANTONIO BELTRAN CH.

Juez



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS**

Bogotá D.C, Veintitrés de Marzo de Dos Mil Veintiuno

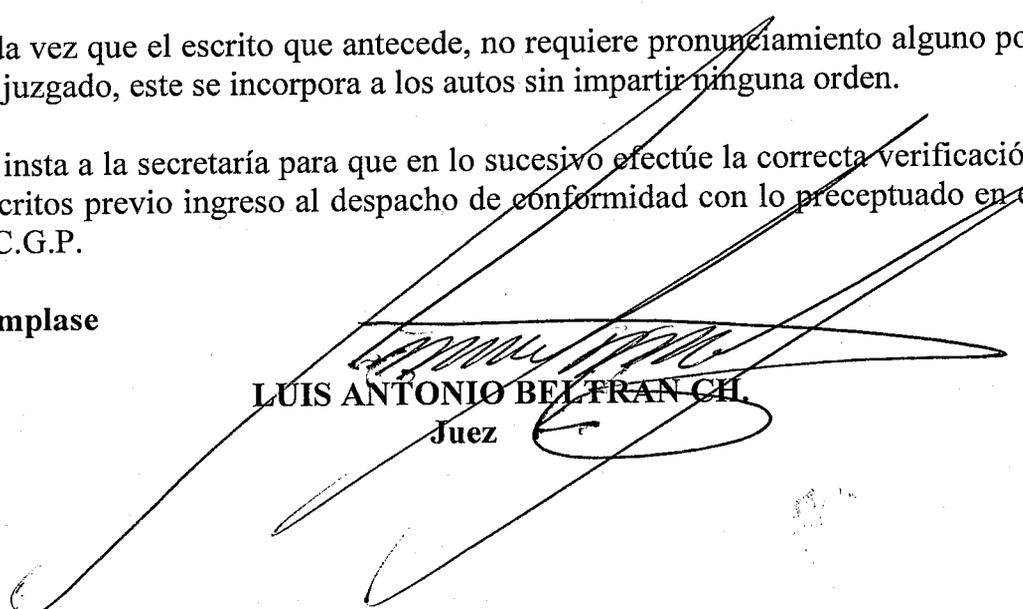
25 MAR 2021

Ref. J. 59 C.M 2012-260

Toda vez que el escrito que antecede, no requiere pronunciamiento alguno por parte del juzgado, este se incorpora a los autos sin impartir ninguna orden.

Se insta a la secretaría para que en lo sucesivo efectúe la correcta verificación de los escritos previo ingreso al despacho de conformidad con lo preceptuado en el Art 109 C.G.P.

Cumplase


LUIS ANTONIO BELTRAN CH.

Juez